Restrepo – Meta, 11 de agosto de 2026

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO PARA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA CUYO OBJETO ES:

"PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DEL IDTTM

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Aspectos Generales

1.2. Perspectiva Tecnica

1.3. Perspectiva Legal

2. ANALISIS DE LA OFERTA

2.1. ¿Quien vende?

2.2. Cual es la dinamica de produccion, distribucion y entrega de los bienes y servicios?

2.3. Capacidad Financiera y de Organización

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

3.1 Adquisiciones previos del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta

3.2. Historico de compras o Adquisicones de otras entidades

Para la obtencion y análisis de la información se tomó como base los lineamientos indicados en la guia para la elaboracion de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS GENERALES

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas a celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Así mismo el Decreto 841 de 2001 faculta al Director General para celebrar contratos, en este caso los que sean necesarios para mejorar el funcionamiento de la entidad.

El Estado colombiano impone a las entidades públicas la obligación legal de velar por el desarrollo integral, la salud laboral, la motivación y la calidad de vida de su talento humano. En este contexto, el **Decreto 1083 de 2015** establece la obligatoriedad de diseñar e implementar de manera permanente el **Plan Anual de Bienestar e incentivos Social e Incentivos**.

En cumplimiento de dicho mandato, el **Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta (IDTTM)** adoptó su Programa de Bienestar e incentivos Social e Incentivos, cuyo objetivo general es crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del servidor público, optimizando el ambiente de trabajo y propiciando el logro de la misión institucional.

El bienestar e incentivos laboral de los empleados públicos debe entenderse como la búsqueda de la calidad de vida laboral, la salud, la recreación, la cultura y el **turismo social**, los cuales constituyen instrumentos de equilibrio para la vida laboral. La realización de jornadas lúdico-recreativas y de capacitación actúa como un canal de integración entre los servidores públicos, promueve el cambio de actitud, impacta positivamente el clima organizacional y se traduce en un mejoramiento continuo de la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía.

El Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta (IDTTM), en cumplimiento de sus fines estatales consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, tiene la responsabilidad de garantizar un entorno laboral idóneo que promueva el desarrollo integral, el rendimiento, la motivación y la productividad de sus servidores públicos.

La planta de personal de la entidad consta de 37 Servidores públicos, de los cuales dos de ellos mediante manifestación escrita han tomado la decisión de no participar de la actividad

La implementación del Plan de Bienestar Social e Incentivos no constituye una actividad meramente discrecional, sino un imperativo legal respaldado por el ordenamiento jurídico colombiano:

Ley 909 de 2004 (Artículo 36): Establece que las entidades públicas deben formular y desarrollar programas de bienestar social e incentivos para sus empleados.

Decreto Ley 1567 de 1998: Crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, orientados a elevar los niveles de satisfacción, eficacia y sentido de pertenencia.

Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública): Reglamenta las políticas de bienestar e incentivos en las entidades públicas como herramientas clave para la mejora continua del clima organizacional.

Decreto 1072 de 2015 (SG-SST): Contempla la promoción del bienestar y la salud mental como elementos esenciales de la prevención de riesgos psicosociales y salud en el trabajo.

1.2. Sustento Técnico y Operativo de la Necesidad

El talento humano es el activo estratégico más importante del IDTTM para garantizar una prestación eficiente y transparente del servicio público de tránsito y transporte en el departamento del Meta. La ejecución de jornadas de bienestar, integración y reconocimiento requiere de un soporte logístico especializado que contemple actividades recreativas, culturales, de integración, transporte formal y coordinado, y personal calificado.

Dado que la estructura operativa del Instituto no cuenta con los medios propios ni la infraestructura idónea para operar directamente servicios turísticos, de transporte especial, alimentación y coordinación logística de eventos masivos, se hace indispensable contratar a un operador idóneo y capacitado que garantice el desarrollo de estas actividades bajo estándares de calidad, seguridad y cumplimiento normativo.

1.3. Conclusión de la Necesidad

En consecuencia, la contratación de un contratista especializado que preste el servicio logístico para las actividades de bienestar e incentivos social de los empleados del IDTTM permitirá:

Fomentar el trabajo en equipo, la integración laboral y la mitigación del riesgo psicosocial en los servidores del Instituto.

Cumplir oportunamente con las metas fijadas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos aprobado para la vigencia.

Optimizar el uso de los recursos públicos mediante la contratación de una solución integral que garantice la seguridad y bienestar de los participantes.

Por lo anterior, la ejecución contractual resulta oportuna, conveniente y de carácter obligatorio, permitiendo materializar la actividad programada en el Plan de Bienestar e incentivos Social para los servidores públicos del IDTTM en la presente vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad iniciará un proceso de contratación de menor cuantía con la empresa que cumpla con lo requerido para atender la necesidad actual del Instituto.

Por lo anterior se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia y conocimiento en el objeto conforme a lo establecido en el presente Estudio.

1.2 PERSPECTIVA TÉCNICA:

Brindar apoyo logístico para “Prestar el servicio logístico para las actividades de bienestar e incentivos social de los empleados del IDTTM Esta obligación deberá realizarse con cada uno de los servidores públicos beneficiados, de acuerdo a lista de inscritos según el destino que el mismo elija teniendo en cuenta las especificaciones relacionadas en el siguiente cuadro:

DESTINO	CANT	APOYO LOGÍSTICO- DESCRIPCIÓN
CARTAGENA	35	Plan turístico y Apoyo logístico para dos grupos, en dos Salidas en la vigencia de 2026: EL PLAN INCLUYE: Transporte terrestre Villavicencio – Bogotá (Aeropuerto El Dorado) – Villavicencio, el vehículo deberá ser servicio especial de pasajeros de lujo, equipado con tecnología de punta, suministro de Tiquetes aéreos de ida los cuales deberán ser en horario de la mañana Bogotá – Cartagena y el tiquete de regreso deberán ser en horario de la tarde en la ruta Cartagena - Bogotá, con equipaje de cabina (morral + 1 maleta de 10kg) por cada pasajero. Transfer Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto. Alojamiento por el total de la estadía de 5 días 4 Noches, en Cartagena -, Hotel categoría superior - Resort – All Inclusive, acomodación doble, cama por persona, - Alimentación todo incluido (Desayuno 5, Almuerzo 5 , Cena 4 / Barra libre en horarios dados por el Hotel y Snack), con show y/o música en vivo todas las noches. Toalla de playa o piscina. Cajilla de seguridad. Wifi en zonas comunes, Tarjeta de asistencia Médica, Guía de Viaje, impuestos de ley, y Retenciones.

1. Prestar los servicios en las condiciones de tiempo, modo y lugar, ofertados, aceptados, y siempre que no fueran o resultaren inferiores a las mínimas requeridas por la entidad

estatal convocante; así mismo cumplir con las condiciones técnicas y económicas de la oferta seleccionada. Es obligación del oferente adjudicado prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.

2. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
3. Constituir, cumplir y mantener las condiciones de tiempo, modo y lugar ofrecidas en las Garantías, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
4. Actuar de buena fe y diligentemente para con el Supervisor del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
5. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental, y cada vez que sea requerido por el Supervisor, así como firmar acta de inicio con el Supervisor inmediatamente sea aprobada la garantía.
6. Coordinar con el Supervisor la ejecución del contrato en las condiciones de tiempo, modo y lugar, habida cuenta que todo ello corre por cuenta del Contratista.
7. Cobrar los bienes y servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos de Calidad de El Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
8. El contratista deberá garantizar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones y demostrar que está al día en los pagos.
9. Las demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista y que formará parte integral del contrato, debidamente aprobada por la Secretaría Administrativa.
10. Actuar de buena fe para con el contratante y para con los beneficiarios, y ejecutar el contrato con responsabilidad, honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
12. Hacer uso adecuado de los elementos de protección personal, teniendo en cuenta los riesgos identificados según las actividades a desarrollar.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales, tributarias Transformación Digital de las entidades.

CAPACIDAD TÉCNICA

VEHICULO

14. Vehículo tipo Bus o Microbús con capacidad mínima de 18 pasajeros, modelo

igual o superior a 2022, se debe anexar tarjeta de propiedad, tarjetas de Operación vigente, que autorizan a los vehículos automotores para prestar el Servicio Público de transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio de Transporte, Fotocopia de las pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidente de tránsito de SOAT vigentes de cada vehículo, Revisión técnico-mecánica y de gases del vehículo en servicio, en los modelos que fuere necesario, Resolución de habilitación del ministerio de transporte a la empresa transportadora, Póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente.

15. - En caso de que el proponente no cuente con un vehículo de su propiedad deberá acreditar la disponibilidad del vehículo para el transporte de pasajeros para la ejecución del objeto contractual, dicho requisito se deberá acreditar de la siguiente manera:
16. Copia del contrato, alianza comercial o convenio suscrito entre el propietario de vehículo y el proponente en que se evidencie que incluye combustible y conductor.
17. - Certificado de existencia y representación legal y/o Rut de la empresa propietaria del vehículo si es persona jurídica o copia de la cédula de ciudadanía si es persona natural.

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

El proponente deberá garantizar el servicio de un (01) conductor para lo cual deberá entregar en la propuesta copia de los siguientes documentos.

- Hoja de Vida formato libre
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Licencia de conducción C2 vigente
- Certificados de experiencia mínima de un (01) año como conductor, donde se
- indique objeto o labor que acredite la experiencia exigida, nombre de la entidad
- contratante, fecha de inicio y terminación expedida por el contratante.
- Certificado en formación de manejo defensivo y primeros auxilios
- Certificado del SIMIT
- Certificado de No multas vigentes.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, (Ley 2097 de 2021)
- Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019).

- **HOJA DE VIDA COORDINADOR DE VIAJE Turístico** proponente deberá garantizar el servicio de un profesional en áreas de las ciencias administrativas con experiencia general de más de 6 años y que cuente con curso como agente de viajes y turismo para lo cual deberá entregar en la propuesta copia de los siguientes documentos.
- Hoja de Vida formato libre

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, (Ley 2097 de 2021)
- Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019).

CLASIFICACION UNSPSC ELEMENTOS:

CLASIFICACION UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25	19	15	00	SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO
44	11	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
78	11	15	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
84	13	16	00	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	11	15	00	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90	12	15	00	AGENTES DE VIAJES
90	12	16	00	ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
90	12	18	00	SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES

90	15	15	00	ATRACCIONES TURÍSTICAS
93	14	17	00	CULTURA

1.3 PERSPECTIVA LEGAL:

- ✓ CONSTITUCION NACIONAL
- ✓ Ley 80 de 1993.
- ✓ Ley 1150 de 2007.
- ✓ Decreto 1082 de 2015.

- ✓ **Marco Legal Turístico (Ley 1558 de 2012, Ley 300 de 1996 y Ley 1101 de 2006):** Regula la prestación de servicios turísticos en el territorio nacional. Exige que todo establecimiento o persona natural/jurídica que preste servicios turísticos, hoteleros o de agencias de viajes esté debidamente inscrito y activo en el **Registro Nacional de Turismo (RNT)**.

Regulación de Transporte: La operación terrestre especial está sometida a la habilitación previa del Ministerio de Transporte y al cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV),

1.4 PERPECTIVA ECONOMICA

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Prestar el servicio logístico para las actividades de bienestar e incentivos social de los empleados del IDTTM	**UNID**	**35**	**$5.142.857.14**	**180.000.000**
VALOR TOTAL				**$180.000.000**

PRESUPUESTO OFICIAL

Descripcion Actividad	Cantidad	cotización 1.		cotización 2.		cotización 3.		promedio
		Valor unitario -	Valor total	Valor unitario -	Valor total	Valor unitario -	Valor total	
Prestar el servicio logístico para las actividades de bienestar e incentivos	35	$ 4.877.996.43	$ 170.729.875	$ 5.450.350	$ 190.762.250	$ 5.100.225	$ 178.507.875	$ 180.000.000

social de los empleados del IDTTM								

NOTA: Para el presente estudio del sector se tendrá en cuenta el valor **ciento ochenta millones de pesos $180.000.000**

2. ANALSIS DE LA OFERTA

2.1 ¿Quién vende?

Para la identificación de los posibles oferentes o proveedores objeto del presente proceso de selección, se manifiesta que según las necesidades de la entidad

PRODUCTO	CONTRATISTAS
PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DEL IDTTM	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE CUMPLA CON LO REQUERIMIENTOS E IDONEIDAD

3. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Para el análisis de esta área, el Instituto de Departamental de Tránsito y Transporte del Meta debe tener presente las condiciones en la cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además como lo han realizado en otras entidades de similares características, para el efecto se consultará en la página del SECOP las modalidades de contratación.

3.1 Adquisiciones Previas del Instituto

CONTRATISTA / CONTRATO	MODALIDAD	VALOR	OBJETO
PROTURISMO LIMITADA	Selección abreviada de menor cuantía	69.442.150	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN. JORNADA LÚDICO RECREATIVA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
PROTURISMO LIMITADA	Selección abreviada de menor cuantía	79.672.320.oo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN. JORNADA LÚDICO RECREATIVA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
PROTURISMO LIMITADA	Selección abreviada de menor cuantía	57.900.000.oo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN. JORNADA LÚDICO RECREATIVA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
PROTURISMO LIMITADA	Selección abreviada de menor cuantía	180.000.000.oo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN. JORNADA LÚDICO RECREATIVA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

UNION TEMPORAL VIAJES & LOGISTICA INTEGRAL	Selección abreviada de menor cuantía	180.000.000.oo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN. JORNADA LÚDICO RECREATIVA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
RIVERZAS TOURS TRANS SAS	Selección abreviada de menor cuantía	$153.760.000.oo	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN PLAN TURISTICO Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL PLAN DE BIENESTAR Y DE ESTIMULOS E INCENTIVO PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

Demanda de Servicios de Turismo social en el Departamento del Meta.

ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	MODALIDAD	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	VALOR	OBJETO
AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	29/06/2015		74,847,303	CONTRATAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL Y BIENESTAR SOCIAL: 1. VACACIONES RECREATIVAS PARA I OS SERVIDORES PUBLICOS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META. 2. EVENTOS DEPORTIVOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE I OS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META. 3. PREPARACION PREPENSIONADOS GRUPO FAMILIAR, SEMINARIO TALLER PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL META . 4. ACONDICIONAMIENTO FISICO. 5. ACTIVIDADES DE BIENESTAR CON LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL META
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	23/06/2015		97,405,015	Prestación de los servicios de logística para el desarrollo de actividades del Plan de Bienestar para los servidores publicos del SENA Regional Meta
OC-SAMC-005-2017 META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	19 de mayo de 2017		69,877,500	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, LUDICAS, RECREATIVAS, DE ESPARCIMIENTO, CONVIVENCIA, E INTEGRACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL

Demanda de servicios de Turismo social en el País.

ESTUDIO FINANCIERO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numeral 3 del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 Capacidad financiera, el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** analiza los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad

en el sector con la información obtenida a través de consulta del RUP en la Cámara de Comercio de Villavicencio. De la muestra que se obtiene por el histórico de procesos anteriores celebrados por diferentes entidades de orden nacional y departamental, similares al proceso en estudio, que servirá de base para determinar la administración algunos criterios financieros que permiten deducir la capacidad financiera del proveedor para cumplir con el objeto contractual.

INDICADORES FINANCIEROS DE POSIBLES PROPONENTES ESTUDIO DE LA DEMANDA Y OFERTA

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

El análisis se iniciará con la revisión de las contrataciones que entidades estatales han realizado, cuyos objetos contractuales, obligaciones o actividades son similares al presente proceso, tomando una muestra de 10 entidades durante los años 2024 y 2025.

Por consiguiente, se utilizará la información de los diferentes procesos Selección Abreviada de Menor Cuantía, que registran las entidades estatales en el SECOP II. Apoyados en la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS:

ITEM	ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	MUNICIPIO DE PAIPA	SAMC MP 010 2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PAIPA	2.10	0.65	6.1	0.09	0.06
2	CLUB MILITAR	CM-SAMC-300-2025	SERVICIOS DE INCENTIVOS SOCIOCULTURALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CLUB MILITAR	1.43	0.5	1	0.06	0.04
3	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE	SAMC-SG-028-2025	LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO, VIGENCIA 2025.	15.00	0.01	3	0.10	0.15

ITEM	ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
4	Municipio de Villanueva Casanare	VC-SA-MC-018 DE 2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR EL BIENESTAR INTEGRAL, LA INTEGRACIÓN Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA	1.40	0.6	4	0.06	0.04
5	ALCALDIA DE AGUAZUL	MA-SAM-SG-022-2025	PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2.00	0.56	3.92	0.1	0.07
6	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	SAMC-AMVL-006-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL IMPULSO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR, ESTÍMULOS, Y PLAN DE ACCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL, CULTURAL, SOCIAL, RECREACIONAL E INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, DEL PERSONAL VINCULADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2025	6.63	0.41	2.76	0.1	0.05
7	Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	SAMC-002-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER "INDERSANTANDER"	1.70	0.6	2	0.05	0.04
8	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	SAMC004 DE 2025	Contratar la prestación de servicios de apoyo operativo y logístico con destino a los servidores judiciales de los Distritos Judiciales de Villavicencio y San José del Guaviare, para el desarrollo las actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias personales en el marco del plan de bienestar social de la Rama Judicial	1.54	0.32	3.26	0.08	0.03
9	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SAMC-MTA-004-2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR 2025 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL META	2	0.55	0.5	0.05	0.02
10	MUNICIPIO DE YONDO	SAMC 006-2024	SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE GENERAL Y DE TALENTO HUMANO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN EN SST Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE LABORAL EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA	8.50	0.5	2	0.35	0.35

Una vez seleccionados los 10 procesos del muestreo en todo el territorio nacional, se calcularon la media aritmética, media geométrica, mediana, media acotada al 20% y media acotada al 30% para el análisis estadístico. La desviación estándar muestral se utilizó para determinar la dispersión de los datos, es decir, la distancia promedio de los datos de la muestra respecto a su media aritmética.

	MÉTODOS DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERÉS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	Media aritmética	1.0760	0.6720	1.3913	0.1020	0.0550
2	Media geométrica	0.9666	0.6664	0.9429	0.0458	0.0242
3	Mediana	1.1450	0.6800	1.1500	0.0600	0.0250
4	Media acotada 20%	1.1325	0.6625	1.3913	0.0925	0.0525
5	Media acotada 30%	1.1325	0.6625	1.0883	0.0925	0.0525
6	Desviación estándar	0.3783	0.0935	1.3244	0.0855	0.0488

El análisis estadístico de los datos obtenidos de la muestra de la demanda, permiten establecer, mediante los diferentes métodos de tendencia central, tal y como se observa en la Tabla, que la Desviación estándar es cercana a cero, por lo tanto los datos están representados sobre la media, la tendencia es repetitiva por lo que la medida menos restrictiva en los resultados obtenidos en la **Media Geométrica,** será utilizada para el análisis estadístico final de los requisitos del presente proceso.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Con respecto a la oferta de empresas que ejercen esta actividad económica, se seleccionaron como muestra a los oferentes ganadores de los procesos señalados en la demanda de este análisis del sector:

ITEM	NUMERO DE PROCESO	PERSONA NATURAL O JURIDICA GANADORA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	SAMC MP 010 2025	JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	3.47	0.26	2905.43	0.29	0.21
2	CM-SAMC-300-2025	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	3.53	0.45	12.37	0.39	0.21
3	SAMC-SG-028-2025	G NITRO	79.37	0.01		0.15	0.15
4	VC-SA-MC-018 DE 2025	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.	18.35	0.05	324.2	0.09	0.08
5	MA-SAM-SG-022-2025	SOITNCOL SAS	15.72	0.04		0.5	0.48
6	SAMC-AMVL-006-2025	ASPROSER SYC	64.33	0.41		0.47	0.31
7	SAMC-002-2025	DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGISTICOS SAS	26.75	0.02	92	0.16	0.15
8	SAMC004 DE 2025	UT EVENTCORP	23.6	0.3	62.5	1.25	0.87
9	SAMC-MTA-004-2025	GRUPO BLUM SAS	2.75	0.41	0.5	0.059	0.027
10	SAMC 006-2024	CORPORACIÓN CREE	10.51	0.08		0.79	0.79

Una vez seleccionados los 10 procesos del muestreo en todo el territorio nacional de los oferentes que resultaron elegidos, se calcularon la media aritmética, media geométrica, mediana, media acotada al 20% y media acotada al 30% para el análisis estadístico. La desviación estándar muestral se utilizó para determinar la dispersión de los datos, es decir, la distancia promedio de los datos de la muestra respecto a su media aritmética

MÉTODOS DE TENDENCIA CENTRAL		LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERÉS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	Media aritmética	2.0910	0.5100	7.5200	0.2900	0.2340
2	Media geométrica	1.9560	0.4776	4.9558	0.1991	0.1293
3	Mediana	1.9300	0.4950	5.0000	0.2500	0.1250
4	Media acotada 20%	1.9213	0.4975	7.5200	0.2725	0.1850
5	Media acotada 30%	1.9213	0.4975	4.9880	0.2725	0.1850
6	Desviación estándar	0.9002	0.1914	8.5131	0.2348	0.2608

El análisis estadístico de los datos obtenidos de la muestra de la oferta, permiten establecer los siguientes resultados estadísticos mediante los diferentes métodos de tendencia central,

tal y como se observa en la Tabla, Desviación estándar es cercana a cero, por lo tanto los datos están representados sobre la media, la tendencia es repetitiva por lo que la medida menos restrictiva en los resultados obtenidos en la **Media Geométrica** es el menos restrictivo en los resultados obtenidos en la mayoría de los indicadores analizados.

INDICADORES FINANCIEROS DE POSIBLES PROPONENTES

Una vez seleccionado el método estadístico para determinar los indicadores de la oferta y la demanda, procedemos a efectuar una media aritmética entre los resultados obtenidos, con el fin de obtener los indicadores financieros y organizacionales para el proceso de selección que garanticen una armonía en la capacidad financiera necesaria para el proceso y la que por resultados operacionales los oferentes pueden aportar, así:

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES		Liquidez >=	Endeudamiento <=	Cobertura de Intereses >=	Rentabilidad del Patrimonio >=	Rentabilidad del Activo >=
DEMANDA	Media geométrica	2.8647	0.3446	2.3512	0.0862	0.0579
OFERTA	Media geométrica	14.1822	0.1066	56.7769	0.2834	0.2158
INDICADORES REQUERIDOS EN EL PROCESO		**8.52**	**0.23**	**29.56**	**0.18**	**0.14**

INDICE DE LIQUIDEZ: es el resultado de la división del Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Dicho indicador será verificado en el RUP.
En caso de Consorcio o Unión Temporal para analizar los indicadores financieros se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: es el resultado de la división del Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Dicho indicador será verificado en el RUP.

En caso de Consorcio o Unión Temporal para analizar los indicadores financieros se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: se calcula con la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses; este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Teniendo en cuenta la complejidad del objeto a ejecutar y con el fin de garantizar el suficiente flujo (capacidad liquida de dinero) para pagos a acreedores, servidores y demás que garantice la prestación oportuna e idónea del objeto

contractual que se requiere que el mismo contratista desarrolle sin ningún contratiempo financiero que llegare a perjudicar la prestación del mismo. Dicho indicador será verificado en el RUP.

En caso de presentarse como indeterminado este indicador por el proponente será aceptado al no tener a cargo el pago de intereses.

En caso de Consorcio o Unión Temporal para analizar los indicadores financieros se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

REQUISITOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, en el numeral 4 Capacidad organizacional requerimos medir el cumplimiento de los siguientes factores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: utilidad operacional dividida en el patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Dicho indicador será verificado en el RUP.

En caso de Consorcio o Unión Temporal para analizar los indicadores financieros se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Dicho indicador será verificado en el RUP.

En caso de Consorcio o Unión Temporal para analizar los indicadores financieros se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, los Indicadores de la presente convocatoria serán tomados y determinados de la sumatoria del esfuerzo económico de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Cada rubro como Activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, utilidad operacional, gasto intereses de los datos financieros. que refleja el Registro Único de Proponentes de cada uno de los asociados y sumados refleja uno nuevo Estado financiero).

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, en el numeral 3 Capacidad Financiera y en el

numeral 4 Capacidad Organizacional, para este estudio de mercado se constituyen los indicadores mínimos que deben cumplir los posibles proponentes, estos indicadores garantizan la participación de oferentes, estos serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMLPE.**

RESPONSABLE:

COPIA DEL ORIGINAL FÍSICO

_____
FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ
Subdirector General Administrativo y financiero del IDTTM

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Julieth Katherine Tejero Riaño	Jefe oficina jurídica	COPIA DEL ORIGINAL FÍSICO
Revisó: Fabio Rene Poveda Gutiérrez	Subdirector General	COPIA DEL ORIGINAL FÍSICO
Elaboró: Luz Nelly Sánchez Romero	Profesional Universitaria	COPIA DEL ORIGINAL FÍSICO